

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

4 DE FEBRERO DE 2026

**Voto Explicativo
de la Delegación del PIP sobre el
Proyecto de la Cámara 950**

Presentado por las representantes *Gutiérrez Colón y Lebrón Robles*
y por el representante *Márquez Lebrón*

ANTE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Comparece la delegación del Partido Independentista Puertorriqueño, a través de su Portavoz Alterna, Adriana Gutiérrez Colón, quien respetuosamente emite un voto explicativo en torno al Proyecto de la Cámara 950.

El P. de la C 950, aprobado el pasado 29 de enero de 2026, busca *“enmendar el Artículo 2.14 de la Ley Núm. 168-2019, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico de 2020”, a los fines de ampliar la vigencia de la licencia de armas a un periodo de cinco (5) años y atender disposiciones complementarias que garanticen la uniformidad, eficiencia administrativa y cumplimiento con las normas de seguridad aplicables”*.

La delegación del Partido Independentista Puertorriqueño emitió un voto en contra del Proyecto de la Cámara 950 por entender que la portación y el acceso a armas de fuego no constituyen una solución efectiva ni responsable ante la grave crisis de violencia de género que enfrenta Puerto Rico. Por el contrario, la evidencia empírica y estadística demuestra que la disponibilidad de armas de fuego incrementa significativamente el riesgo de feminicidios, transfeminicidios y tentativas de estos delitos.

Este proyecto, lejos de representar una política pública efectiva, constituye un reconocimiento implícito de que las estrategias adoptadas por el Estado para atender la violencia de género han sido ineficaces. Asimismo, evidencia el fracaso de las declaraciones de emergencia previamente adoptadas, las cuales no han logrado producir cambios estructurales ni resultados tangibles en la protección de las víctimas ni en la reducción de la violencia.

El Proyecto de la Cámara 950 se presenta como una medida de reacción, no de prevención, que intenta responder a una crisis sin atender sus causas fundamentales. La adopción de este tipo de iniciativas confirma que el gobierno ha fallado en desarrollar e implementar políticas públicas integrales, sostenidas y basadas en datos para prevenir la violencia de género, optando en su lugar por respuestas apresuradas que trasladan la responsabilidad de protección a las propias víctimas.

Según el más reciente informe del Observatorio de Equidad de Género (OEG), hasta el 30 de mayo de 2025 se registraron 17 feminicidios, de los cuales 15 fueron directos. De estos, ocho fueron feminicidios íntimos —cometidos por parejas o exparejas— y en el 87% de dichos casos se utilizó un arma de fuego. Asimismo, se documentaron 62 intentos de feminicidio, y en aproximadamente la mitad de estos incidentes existió acceso a armas de fuego.

Un arma de fuego no garantiza la defensa de una víctima de violencia de género, sino que, por el contrario, aumenta sustancialmente la probabilidad de que esta sea asesinada o sufra un intento de feminicidio. Esta postura es respaldada por estudios internacionales que concluyen que, cuando existe acceso a armas de fuego en una relación de violencia, las víctimas son hasta cinco veces más propensas a ser asesinadas.

Resulta particularmente preocupante que, tras la flexibilización de la Ley de Armas en el año 2020, los datos reflejen un aumento alarmante en el uso de armas legales en feminicidios íntimos. De acuerdo con información del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico y del Observatorio de Equidad de Género, el porcentaje de feminicidios íntimos cometidos con armas legales pasó de un 47% en 2019 a un 75% en 2024, y en el año 2025 el 100% de los casos registrados han involucrado armas de fuego.

A esto se suma el hecho de que Puerto Rico ocupa el segundo lugar en América Latina y el Caribe en tasa de feminicidios, según el informe anual más reciente de la organización feminista Mundo Sur, lo que evidencia la magnitud y urgencia del problema. Pretender atender esta crisis mediante la expansión del acceso a armas de fuego ignora la realidad estadística y las experiencias documentadas de las víctimas.

Por estas razones, y convencidos de que la respuesta del Estado debe centrarse en la prevención, la protección efectiva de las víctimas y el fortalecimiento de los servicios de apoyo y no en la normalización o ampliación del acceso a armas de fuego, en la delegación del PIP votamos en contra del Proyecto de la Cámara 950.

Adriana Gutiérrez Colón
Portavoz Alterna
Partido Independentista Puertorriqueño